BOLETIN & OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238 Precio del ejemplar: 0'25 ptas. Atrasado: 0'50 ptas.

Año III

sición

10. 18

P813

ensa

caso

VIERNES, 18 FEBRERO 1938.—II Año Triunfal

Núm. 485. — Pág. 5833

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO : : : : : : : :

cional de Abastecimientos y Transportes.—Páginas 5835 y 5836.—

INISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES : : : : :

)ecteto organizando los Servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores. - Páginas 5836 y 5837.

Páginas 5836 y 5837.
Piro nombrando a D. Luciano López Perrer, Embajador de España.
Sub-Agente Encargado del Consulado General en Gibraltar. Página 5837.

Otro id. a D. Luis Martinez de Irujo y Caro. Ministro Plenipotenciario de Segunda clase. Sub-Agente Encargado del Consulado General en Londres.—Página 5837.

Ptro id. a D. Ignacio de Muguiro y Muñoz de Baena, Secretario de Embajada de Primera clase. Sub-Agente Encargado del Consulado en Liverpool.—Página 5837.

Otro id. a D. Eduardo Danís y Navarro. Secretario de Embajada de Primera clase, Sub-Agente Encargado del Consulado en Cárdiff.—Página 5837.

Diro id. a D. Vicente González Arnao y Amat. le la Torre, Jefe del Servicio Nacional de Asuntos Administrativos. Página 5837.

Oro id. a D. José de Landecho y Allendesalazar, Jefe del Servicio Nacional de Política y Tratados.— Pagina 5837.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ecreto estableciendo la fórmula de juramento previo a la posesión de jueces Magistrados, etc.—Páginas 5837 y 5838.

Otro nombrando Jefe del Servicio Nacional de Asuntos Eclesiásticos a D. Mariano Puigdollers Oliver. Página 5838.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL : : : : : :

Decreto disponiendo cese en el cargo de Rector de la Universidad de Valladolid, D. José María Echávarri u Vivanco.—Página 5838.

Otro nombrando Rector de la Universidad de Valladolid a D. Julián María Rubio Esteban.—Pág. 5838.

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto nombrando a D. José Diaz Cordovés, Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.—Página 5838.

Otro id. a D. Aquilino Lois Barros, Jefe del Servicio Nacional del Tesoro.—Página 5838.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden nombrando Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife a D. Tomás Alfredo Muñoz Serrano del Castillo.—Página 5838.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO : : : : : :

Orden disponiendo pasen a servir los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil que se mencionan.—Págs. 5838 y 5839

Otra nombrando Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia a D. Enrique Muro Ruano y otros.—Páginas 5839 a 5841.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden verificando el prorrateo en el expediente de pensión a favor de la viuda y huérfana del Secretario municipal D. Juan Lorenzo Redriguez. Página 5841.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden disponiendo cese como Director de las Obras Ría del Guadalquivir y Puerto de Scvilla, el Ilustrísimo señor don José Delgado Brackembury.—Página 5841.

Otra id. como Delegado de la extinguida Junta Técnica del Estado en la Confederación Hidrográfica del Duero y de Inspector Regional de la Sexta Demarcación, el Ilustrírimo señor don Bernardo de Granda y Callejas.—Página 5841.

Otra id. como Ingeniero Jefe de Ob:as Públicas de Burgos: el Ilustrisiro Sr. D. Luis Rodriguez Arango y Somoza.—Página 5842.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden disponiendo que el Jele d'I Servicio Nacional de Intervención se encargue, hasta nueva orden del despacho de los Servicios Nacionales de Presupuestos y Seguros.— Página 5842.

Otra id. que el Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio se encargue, hasta nueva orden, del despacho del Servicio Nacional de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.—Pág. 5842.

Otra id. que el Jefe del Servicio Nacional de lo Contencioso del Estado se encargue, hasta nueva orden, del despacho de la parte de Clisos Pasivas del Servicio Nacional de

Deuda y Clases Pasivas.-Página 5842.

- Otra id. que el Jefe del Servicio Nacional del Tesoro se encargue, hasta nueva orden, del despacho de la parte de Deuda correspondiente al Servicio Nacional de Deuda y Clases Pasivas.-Página 5842.
- Otra id. que el Jefe del Servicio Na-cional de Rentas Públicas se encargue, hasta nueva orden, del despacho del Servicio Nacional de Propiedades y Contribución Territorial.-Página 5842.
- Otra id. la adaptación de la nueva organización de la Administración del Estado al Presupuesto prorrogado por Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1937. Págs. 5842 y

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL : : : : : :

Subsecretaria del Ejército

Armeros provisionales

Orden disponiendo la apertura de un cursillo para habilitación de armeros provisionales.—Página 5843.

Alfereces bonorarios Auxiliares de Contabilidad

Orden nombrando Alférez he norario Auxiliar de Contabilidad a D. Diodoro Bastida Ubis.-Pág. 5843.

Ascensos

- Orden declarando aptos para el ascenso y se les confiere empleo de Teniente a los Alféreces de Infanteria D. Agustín Varona Pereda y otro. Dágina 5843.
- Otra id. id. al Alférez de Infanteria D. Venancio Jiménez Calvo.-Página 5843.
- Otra concediendo el empleo de Alférez de Infanteria a los Brigadas don Antonio Macián Zapata y otro.-Página 5843
- Otra promoviei. al empleo inmediato al Teniente de Artillería D. Carlos Ferrándiz Arjonilla - Página 5843.
- Otra id. id. a los Sargentos de Artilleria D. Cristóbal Gelabert Gelabert y otros .- Págs. 5843 y 5844.
- Otra id. empleo de Sargento a los cabos de la Legión D. Salomón Abagly y otros.—Págs. 5844 y 5845

Ajustadores provisionales

Orden nombrando ajustadores provi-

sionales a D. Angel Mansilla Palacios y otro. Página 5845.

Asimilaciones

Orden concediendo asimilación de Faimacéutico tercero a D. Cesidio del Fraile Garcia y otros.—Pág. 5845.

Cuerpo de Mutilados de Guerra.

- Orden concediendo ingreso en el Cuerpo de Mutilados al legionario don Horacio Fernández Piñeiro. Página 5845.
- Otra id. id. a Fritz Scharemberg .-Página 5845.

Derechos pasivos

Orden concediendo los beneficios de derechos pasivos máximos al Brigada de Infantería D. José Antúnez Alfonso.-Página 5845.

Destinos

- Orden pasando a los destinos que indica los Jefes y Oficiales D. José Seva Iborra y otros. - Páginas 5845 y 5846.
- Otra id. a disposición de los Generales Jefes de los Ejércitos que expresa a los Oficiales de Artillería D. Ramón de Colubi Cháñez y otros. Página 5846.
- Otra íd. en comisión, como Profesor de la Academia para Sargentos provisionales de Zapadores de San Sebastián el Comandante de Ingenieros D. Salvador Lechuga Martín. Página 5846.
- Otra id. al primer Batallón de Carros de Combate el Teniente de la Guardia Civil D. Antonio Mayor Jiménez.-Página 5846.
- Otra id. id. a los Talleres de Reparación de Automóviles de la Primera Zona de Recuperación en Pamplona los soldados Jesús Abustiza Martínez y otros. - Página 5846
- Otra id. al Regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballeria, los Maestros herradores provisionales D. José Prada Domingo y otros.-Página 5846.

Disponible

Orden disponiendo quede en situación de disponible gubernativo en Zaragoza el Teniente Coronel Médico D. Manuel Diaz Badenas.-Páginas 5846 y 5847.

Empleos bonorificos

Orden promoviendo al empleo de Al- ANUNCIOS OFICIALES férez honorario de Infanteria a don

José Maria Bulto Marques y olm Página 5847.

Habilitaciones

- Orden habilitando para ejercer el em pleo de Comandante al Capitán de Infanteria D. José González Es teban.-Página 5847:
- Otra id. d. al Capitán de Infantaia D. Eusebio Martin Sastre.-Piena
- Otra id. id. al Capitán de Ingeniera D. Perfecto Castro Rial.-I 5847.
- Otra habilitando para ejercer empleo inmediato superior a los Jela y Oficiales D. Antonio de Diego García y otros.—Página 5847.
- Otra id. al Comandante de Artilleis D. Fernando Esquifino Pascual.-Página 5847.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

- Orden concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a D. & nigno Rubianes Ayllón y otros-Páginas 5847 y 5848.
- Otra id. id. a doña Clara Fernanda. Barbero.—Página 5848.

Retiros

Orden pasando a situación de relusdo, por cumplir la edad reglamer tario, el Capitán de la Guardia Civil D. Francisco Higueras Matin. Página 5848.

Señalamiento de haber pasivo

Orden señalando el que comenna al Coronel de Infanteria D. Alia do Navarro Serrano.—Pág. 5848.

Situaciones

Orden cesando en la situación "Al Servicio del Protectorado" los Sargentos de Infantería D. Guillemo Salinas Luis y otros.—Pag. 5840.

Subsecretaria del Aire

Bajas

- Orden causando baja en el Arma di Aviación, quedando sin etecto » nombramiento de Teniente honore rio, D. Antonio Anet Godo.-Pir gina 5848.
- Otra causando baja en Aviación el Alférez de Complemento D. Read Larrainzar Yoldi.—Pag. 5848,

y otros

Diego

rtillerie

Patria

de Su-

D. Be-

otros-

nánda

58484

Cobiemo de la Nación

repres via del Gobierno

Becreto

La Ley de de enero último prepria que el Servicio Nacional de bastecimientos y Transportes depenra de la Vicepresidencia del Gobier-Es necesario, por ello, fijar las mas básicas de tan importante Seracio, organizandolo en forma tal que onstituya un instrumento ágil y efilas para el desarrollo de una sana po-Frica de subsistencias. En virtud de lo que queda dicho, a propuesta del Vicorresidente del Gobierno y previa del beración del Conseio de Minis-

DISPONGO:

Articulo primero. - El Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, a que se refieren los párrafos starcero y cuarto del artículo dieciséis de la Ley de treinta de enero del cofriente año, dependerá de la Vicepres dencia del Gobierno y tendrá como usiones fundamentales: 1.ª El estudio de cuanto se refiere a la función que al Estado corresponde respecto a subsistencias y al transporte de éstas-2. La preparación y propuesta de las medidas de Gobierno destinadas al cumplimiento de tal función, y 3.ª El desarrollo y ejecución de las disposiciones que a este efecto se dicten.

Artículo segundo.—A los efectos de este Decreto se considerarán subsistencias los artículos alimenticios de primera necesidad y especialmente los cereales y sus harinas. las legumbres y las suyas. los tubérculos, las frutas y hortalizas, el pan, las carnes frescas y saladas, los pescados y sus salazones, los huevos, la leche y sus derivados, los aceites y mantecas, el azucar, el vino, la sal y las conservas alimenticias de todo género.

Los preceptos de este Decreto se extenderán también a los artículos de consumo y uso indispensable, entendiénuose por tales les combustibles para usos domésticos, los medicamen-

calzado en sus clases de uso general, las velas y bujías esteáricas, los jabones y lejías.

Podrán también extenderse, siempre que el Gobierno lo considere justificado, a otros artículos de consumo o uso y las primeras materias para su fabricación.

Artículo tercero.-En lo que se refiere a Transportes, la función del Servicio Nacional adscrito a la Vicepresidencia se limitará a los de los artículos expresados anteriormente, no alcanzando, por tanto, al de otras mercancias, ni al de viajeros, que dependerán de los Ministerios a quien corresponda.

Artículo cuarto. - Las facultades del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes serán, en su consecuencia. las siguientes:

- a) Reunir y formar las estadísticas de producción, consumo y precio de las subsistencias alimenticias.
- b) Proponer a la Vicepresidencia y Ferrocarriles. del Gobierno cuanto estime oportuno en relación con la fijación de precios nes Marítimas. de las subsistencias y artículos de primera necesidad a los comerciantes y al público.
- c) Proponer a la Vicepresidencia del Gobierno todas las medidas que conduzcan a una normal distribución de subsistencias y artículos de primera necesidad y a su transporte, en los casos en que sea necesario o simolemente conveniente.
- d) Proveer de modo especialisimo al abastecimiento de las poblaciones que se vayan liberando, formulando para ello con antelación bastante las propuestas que considere oportunas, todo ello sin perjuicio de las funciones encomendadas al Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales dependiente del Ministerio del Interior, por lo que se refiere a los primeros auxilios que deben prestarse a bierno. quienes se encuentren en situación de indigencia.
- e) queda dicho, realizando los actos de tos de empleo corriente, el vestido y rios y dirigiéndose para ello directa- penderán directamente del Servicio

mente a Autoridades y organismos de todo orden. Queda a salvo la competencia del Ministerio del Interior por lo que afecta a la vigilancia gubernativa de cumplimiento de las normas y resoluciones sobre mantenimiento de precios, en relación con el logro del bienestar público.

y f) Todas aquellas otras que se le encomienden respecto a política de subsistencias y al transporte de éstas.

Artículo quinto. - Bajo la Presidencia del Jefe del Servicio Nacional, y como órgano fundamental de éste, funcionară una Junta Central de Abastecimientos, que estará constituida por un representante de cada uno de los Centros y Organismos siguien-

Servicios Nacionales de Agricultura y Ganadería.

Servicios Nacionales de Industria y de Comercio y Política Arancelaria.

Servicios Nacionales de Carreteras

Servicio Nacional de Comunicacio-

Servicio Nacional de Política In-

Servicio Nacional de Sindicatos.

Intendencia General Militar.

Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles.

Jefatura del Servicio Militar de Automovilismo.

Y Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

La designación de los Vocales de la Junta se hará por la Vicepresidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de que dependan los Servicios y de los dos organismos últimamente citados.

Actuará como Secretario de la Junta un funcionario designado libremente por la Vicepresidencia del Go-

Irticulo sexto.-Queilan suprimicias las Juntas de Precios creadas por Desarrollar los acuerdos del Orden de trece de octubre de mil no-Gobierno en relación con todo lo que vecientos treinta y siete; sus facultades se refundirán con las de las gestión y ejecución que sean necesa- actuales Juntas de Abastos, que deNacional de Abastecimientos y Transportes.

El Gobierno podrá, si las circunscancias lo aconsejan, establecer además Delegaciones especiales de Abastecimientos con la jurisdicción territorial y atribuciones que en cada caso se determinen.

Artículo séptimo.—Dependerá del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes la Junta Central reguladora del Abasto de carne, creada por Decreto de 30 de diciembre de mil novecientos treinta y siete, conservando las facultades que actualmente tienen.

Artículo octavo.-El Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes podrá sancionar las infracciones de preceptos legales y acuerdos concretos de Gobierno relativos a estas materias con multas hasta un máximum de cien mil pesetas, y podrá también decretar, en casos de extrema gravedad, en los que concurran además razones de conveniencia pública, el comiso o incautación de los artículos en cuanto a los cuales-se haya cometido la infracción, todo ello sin perjuicio de las facultades del Ministerio del Interior y de los Gobernadores Civiles, en relación con lo que se previene en el apartado e) del artículo 4.º y de las responsabilidades que puedan alcanzar a los infractores, con arreglo a las leyes y a los bandos de las Autoridades Militares, como presuntos autores del delito de auxilio a la rebelión.

Artículo noveno.—Por la Vicepresidencia del Gobierno se dictarán las disposiciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento de este Decreto. y

Artículo décimo. Quedan derogados cuantos preceptos se opongan a lo que ahora se establece.

Dado en Burgos a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Il Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Vicepresidente del Gobierno de la Nación Francisco Cróniez Jordana

Ministerio de Asuntos Exteriores

Decretos

En cumplimiento de la Ley de 30 de enero último, en cuanto se refiere a organización del Ministerio de Asuntos Exteriores,

DISPONGO:

Artículo 1.º Los servicios a que se refiere el artículo 5.º de la Ley organizando la Administración Central del Estado de fecha 30 de enero último, quedarán agrupados en la Subsecretaría y dos Jefaturas de Servicios Nacionales:

De Política y Tratados, y de Asuntos Administrativos.

Habrá, además, un Gabinete Diplomático a las órdenes del Ministro.

Artículo 2.º Dependerán directamente de la Subsecretaría de Asuntos Exteriores las siguientes Secciones:

Cancillería, Protocolo y Ordenes. Asesoria Jurídica.

Oficina de Información. Interpretación de Lenguas. Gabinete de Cifra.

Articulo 3.º De la Jefatura de los Servicios Nacionales de Política y Tratados dependerán las siguientes Secciones:

Europa. Ultramar y Asia. Relaciones Culturales. Asuntos Judiciales y Contenciosos. Santa Sede y Obra Pía.

Artículo 4.º De la Jefatura de los Servicios Nacionales de Administración dependerán las siguientes Secciones:

Personal y Asunto's Generales. Contabilidad y Habilitación. Registro. Archivo y Biblioteca.

Articulo 5º Para preparar los Tratados Internacionales de Comercio. y dependiente de este Ministerio, funcionará la Comisión Interministerial de Tratados, integrada por las personas siguientes:

Presidente.—El Jefe de los Servicios Nacionales de Política y Tratados. Vocales.—Tres Representanta Ministerio de Industria y c mercio.

Un Representante del Interio de Defensa Nacional, Un Representante del Minimo de Agricultura.

Un Representante del Ministe de Hacienda.

Un Representante del Comité à Moneda Extranjera.

El Jefe de la Sección de Europ. El Jefe de la Sección de Ultamar y Asia.

Artículo 6.º Dependiente ditate mente del Ministro de Asuntos Enteriores funcionará una Junta de Relaciones Culturales.

Esta Junta estará presidida por Presidente del Instituto de España formarán parte de la misma los Sulsecretarios de Asuntos Exteriores y de Educación Nacional, Directores de la Reales Academias, Jefes de Servicio Nacionales del Ministerio de Educción Nacional. Jefe del Servicio Nacional de Propaganda del Ministem del Interior. Secretario Perpetuo del Instituto, Seis Académicos, uno por cada una de las Reales Academia designados por la Presidencia del Intituto, entre los especialmente califi 1/ cados por su ejercicio y autoridad de relaciones culturales con el extranje ro; el Jefe de los Servicios Nacioni les de Archivos y Bibliotecas. el Jefe de los Servicios Nacionales de Po-1:tica y Tratados, el Jefe de la Sección de Europa, el Jefe de la Sección de Ultramar y Asia. el Jose de la Sección de Santa Sede y Obra Pia, y Delegado Nacional de Cultura de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Será Secretario de la Junta el Jest de la Sección de Relaciones Culturales,

Formarán parte, además de la Junta. con voz, pero no voto, en la deliberaciones de la misma. cuatto Assores designados por ella, dos de los cuales tendrán el carácter de Jefes de Servicios, y otros dos de Inspectores, cuya principal actuación debe localizarse activa y continuamente en de extranjero. Estos Asesores podran no

Europa, le Ultra Europa,

itos Er.

de Re

por d

os Stil-

res y de

s de la

ervicio

10 por

el Ins-

dad de

tranje-

el Je-

e Po-

Sec-

Fa.

Jefe

r21es

Jun-

las

rtenecer a las Reales Academias ni guiro y Muñoz de Baena, Secretario iersonal de los Ministerios de Asun-Exteriores y Educación Nacio-

Junta de Relaciones Culturales. anará de su seno una Comisión rutiva, compuesta de siete miem-Is, cuatro de los cuales deberán ser esariamente los indicados Aseso-

Art: culo 7.º En todo aquello que no le oponga al presente Decreto, quean en vigor las disposiciones de acter reglamentario que han venido plando el funcionamiento del anti-Ministerio de Estado.

Dado en Burgos, a diez y seis de irero de mil novecientos treinta y no.-II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

Ministro de Asuntos Exteriores, ancisco Gómez Jordana

A propuesta del Ministro de Asun-Exteriores,

lombro a don Luciano López Femer, Embajador de España, Sub-Aunte Encargado del Consulado General en Gibraltar.

Dido en Burgos, a once de febrede mil novecientos treinta y ocho. -II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

Ministro de Asuntos Exteriores, rancisco Gómez Jordana

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores.

Nombro a don Luis Martinez de Irujo y Caro, Ministro Plenipotenciatio de Segunda Clase, Sub-Agente Engegado del Consulado General en Londres.

Dado en Burgos, a once de febrero de mil novecientos treinta y ocho.-Il Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores? Francisco Gómez Jordana

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores.

Nombro a don Ignacio de Mu-

de Embajada de Primera Clase, Sub-Agente Encargado del Consulado en Liverpool.

Dado en Burgos, a once de febrero de mil novecientos treinta y ocho .-II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores, Francisco Gómez Jordana

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores,

Nombro a don Eduardo Danis v Navarro, Secretario de Embajada de Primera Clase, Sub-Agente Encargado del Consulado en Cardiff.

Dado en Burgos, a once de febrero Mi Consejo de Ministros, de mil novecientos treinta y ocho.-II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores, Francisco Gómez Jordana

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Asuntos Administrativos a don Vicente González Arnao y Amar de la Torre, Ministro Plenipotenciario de primera clase.

Dado en Burgos, a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.-II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores, Francisco Gómez Jordana

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Política y Tratados a don José de Landecho y Allendesalazar. Ministro Plenipotenciario de primera clase.

Dado en Burgos, a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.-II Año Friunfal.

TR'ANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores. . . Francisco Gómez Jordana

Ministerio de Justicia

Decreto

A partir del Decreto fecha ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno, fué modificada la fórmula de juramento establecida en los artículos ciento ochenta y ocho y cuatrocientos setenta y ocho de la Ley-Orgánica del Poder Judicial y concordantes implantando dicho Decreto modalidades totalmente en pugna con el verdadero espiritu que informó siempre la legislación patria, cuyo abolengo es indispensable restablecer.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con

DISPONGO

Artículo primero. La fórmula de juramento previo a la posesión que han de prestar, a partir del presente, todos los Jueces, Magistrados y funcionarios del Ministerio Fiscal, será: "¿Juráis ante Dios y sobre los . Santos Evangelios incondicional adhesión al Caudillo de España, administrar recta e imparcial Justicia, obedecer las Leyes y disposiciones referentes al ejercicio del cargo sin otro móvil qué el fiel cumplimiento del deber y el bien de España?"

Artículo segundo. - Cuando se trate de juramento de Secretarios judiciales y demás funcionarios que por precepto de la Ley hayan de cumplir dicho requisito al tomar posesión, se empleará la fórmula antes indicada, suprimiendo las frases "administrar recta e imparcial Justicia".

Articulo terceró.-El juramento, en cada caso, se prestará en pie, descubiertos, ante el Santo Crucifijo y con la mano derecha sobre los Santos Evangelios, pronunciándose por el que le preste las palabras "Sí, juro". Contestando la Autoridad que reciba el juramento con estas 'palabras: "Si lo cumplis, que Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Articulo cuarto. Sobre las mesas de las Salas de Justicia, de Audiencias y Juzgados, deberá existir-una imagen del Santo Cristo.

Disposición final.-Lo establecido brero de mil novecientos treinta y Audiencia Territorial de en la presente, empezará a regir al siguiente día de su publicación en c' "Boletin Oficial del Estado".

Dado en Burgos, a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.-II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia, Tomás Dominguez Arévalo

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Asuntos Eclesiásticos a don Mariano Puigdollers Oliver.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.-II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia, Tomás Dominguez Arévalo

Ministerio de Educación Nacional

Decretos

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y atendiendo a lo so-Ticitado por don José María de Echáwarri y Vivanco, Rector de la Uniwersidad de Valladolid.

Se dispone cese en dicho cargo con reconocimiento de los valiosos servicios prestados.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.-II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Educación Nacional, Pedro Sáinz Rodríguez

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Rector de la Universidad de Valladolid a don Julián María Rubio Esteban, Catedrático de la

ocho.-II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Educación Nacional, Pedro Sáinz Rodriguez

Ministerio de Hacienda

Decretos

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Aduanas, del expresado Ministerio, a Don José Díaz Cordovés.

Dado en Burgos a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.-II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda, Andrés Amado y Reygondaud de Villebardet

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional del Tesoro, del expresado Ministerio, a don Aquilino Lois Barros.

Dado en Burgos a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.-II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda, Andrés Amado y Reygondaud de Villebardet

Ministerio de Justicia

Orden

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, vacante por traslado de don Juan C. Gonzalvo, a don Tomás Alfredo Muñoz Serrano del Castillo, Dado en Burgos, a dieciséis de fe- Abogado fiscal de término y de la

ha sido Vocal de la Comisión de ticia de la Junta Técnica de la

Dios guarde a V. I. muthers Vitoria, quince de febrero de novecientos treinta y ocho,-Triunfal.

> El Ministro de Justis Tomás Dominguez

Ministerio de Orden Público

Ordenes

Por conveniencias del dispuesto que los Jefes y Ofices la Guardia Civil que a continue se relacionan, pasen a servir hu tinos que también se indican:

Teniente Coronel don Enrique chez Delgado Ocerín, de afedor haberes a la Comandancia de (a la de Logroño.

Comandante don Vicente Art Moreno, de la Comandancia del mora, a la de Burgos, contin en su actual destino en el Ejerca

Idem don Pedro Saez de! Morales, de la Comandanca de lencia, a la de Sevilla (interior)

Idem don Lisardo Doval Bank la Comandancia de Salamana, de Coruña.

Idem don Jesús López Laga de la Comandancia de Avila, 14 Valladolid, continuando en su destino en el Ejército.

Idem don Isidro Gonzalez de agregado a la Comandana Salamanca, a la misma, de continuando en su actual d el Ejército.

Capitán don Esteban Valls 04 de la Comandancia de Toledo, 1 de León.

Idem don Antonio Acuña Dia It chuelo, de la Comandancia de in ño, a la de Sevilla (exterior).

Idem don Rodrigo Carrillo bornoz; de la Comandancia de Lin a la de Huesca.

Idem don Eugenio Velago. nez, de la Comandancia de Im a la de Burgos.

Idem don José Ruiz la Comandancia de Tenerife, 2 14 Málaga.

Teniente don Manuel Martinez, de agregado a la una dancia de Granada, a la missa, plantilla.

Idem don Cándido Ringón

Orden

vir los

arique!

de G

nte An

cia de

de 8

Lapus

a, 2 h

SE ME

de la Comandancia de Córdoba, la de Badajoz.

Ildem don Francisco Cabezas Reno, de la Comandancia de Málaga

Idem don ?, anuel Martinez Pedre, la Comangancia de Tenerife a la

Cádiz. Alférez don Rafael Gadea Garcia. de la Comandancia de Burgos, a la

de Pontevedra. Idem don José Ortega Salcedo, de Comandancia de León, a la de-

Málaga. Idem don Matias Fernández de la Guerra, de la Comandancia de Coruna a la de Sevilla (interior), continuando en su actual destino en la Illicia Nacional.

Idem don José Pimentel Muñoz, de la Comandancia de Badajoz. a la Sevilla (exterior).

Idem don Joaquin Garrido Valcarcel, de la Comandancia de Navarra, a la de Sevilla (exterior).

Idem don Ildefonso Arenas Rojas, de la Comandancia de Badajoz, a la de Córdoba.

Valladolid, 15 de febrero de 1938. _II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público,

MARTINEZ ANIDO

Con arregio a lo establecido en el parrafo primero del articulo primero de la disposición de fecha 29 de noviembre del año próximo pasado, publicada en el "Boletin Oficial del Estado" del dia 23 de diciembre último, este Ministerio de Orden Público, a propuesta de la Comisaria General de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, ha tenido a bien nombrar Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia a los actuales Auxiliares Honorarios de la Autoridad, por orden de antigüedad de sus nombramientos, con la gratificación de tres mil setecientas cincuenta pesetas anuales, sin adquirir derechos de ninguna clase, que a continuación se expresan:

601. D. Enrique Muro Ruano.

602. D. Angel Garcia Rodríguez.

603. D. Felipe Burgos Andueza.

604. D. Julián Barbero Garcia. 605. D. Angel Sanchez Nüñez.

606. D. Antonio Martin García. 607. D. Francisco González Diez.

608. D. Manuel de Toro y de la Prada.

609. D. Lorenzo Palmer Garau.

610. D. Bartolomé Garau Sureda ..

611. D. Jerónimo Serra Gonzalez.

D. Alfonso Cotrina Bolivar. 612.

613. D. Juan del Olmo Soto.

D. Francisco Munoz Ochos. 614. D. Gonzalo Cáceres Madam.

616. D. Esteban de la Calzada Errazqui.

617. D. Rodolfo Monteya y Aparicio.

618. D. Manuel Duran Oria.

619. D. Mario Gómez Aller.

620. D. Manuel Diaz Hernandez.

621. D. Francisco Bermejo Iglesias.

622. D. Bonifacio Antonio Martin Presa.

623. D. Francisco Feu Carro.

624. D. Gregorio Pulido Benjumea.

D. Alfonso Martin Nava-625. TEO.

D. Juan Rodriguez Gonzá-626. lez.

627. D. Jacinto Arranz Marina.

623. D. Rafael Martin Martin.

629. D. José Mosquera Villaverde.

630. D. Justo Marroquin González.

631. D. Norberto Freire Hernando.

632. D. Juan Martin Martin.

633. D. Diego Muñoz Rosado.

634. D. Luis Garcia Martin.

635. D. Juan Francisco Carrera de Haz.

636. D. Tereso Jiménez González.

637. D. José López Arroyo.

638. D. José González de Lema Pérez.

639. D. Luis Gil Galdamez.

640. D. Vicente Custodio Paz.

641. D. Santiago Iglesias González.

642. D. Luis Viñas Torro.

643. D. Luis Geis Salvans.

D. Manuel Conde Rumbao.

645. D. Amadeo Macia Rodriguez.

646. D. Carlos Altolaguirre Bolin.

647. D. José Navas Dominguez.

648. D. Antonio Salgado Gómez.

649. D. Jesús Redondo Torres. 650. D. Antonio Garcia Garcia.

651. D. Luis Córdova del Olma.

652. D. Diego Pérez Garcia.

653. D. Ernesto Manas Jiménez. 654. D. Manuel de León Sotelo

Fuentes. 655. D. Antonio Pérez Alvarez.

656. D. Atanasio Palacin Reol.

657. D. Maximo Plagaro Pérez.

658. D. José de las Heras Ocana.

659. D. Jose Beltran Mochon.

660. D. Primitivo Suárez Camarero.

D. Elagio Lopez Andrés.

662. D. Eduardo Eliseo Guerrero Pérez.

683. D.Manuel Otero Moratinos.

664. D. Luis Cascales Gil.

655. D. Luis de Vicente Prados.

666. D. Francisco Serra Cardona.

667. D. Santiago Fernández Acebes.

668. D. Jaime López Pereira.

659. D. José de Castro Garcia Acuña.

670. D. Guillermo Fernandez Lopez.

671. D. José Ramón Torres Casal.

672. D. Manuel Illanes Parga.

673. D. Higinio Mera Silva.

674. D. Fernando Gil Miquez.

675. D. José Alba Navas.

D. Lope González Amigo. 676.

677. D. Marciano Martinez Francés.

678. D. Martin-Sanchez Alca-7.2 r

D. José Ruiz Martinez.

680. D. Blas Serafin González Garcia.

681. D. Juan Manuel Chaparro Castillo.

682. D. Ricardo Morales Aguilar.

D. Dionisio Asensio Varela.

D. Adalberto Puig Gantes. 684. 685. D. Francisco Sánchez Re-

driguez. D. Antonio Fernández Vi-686. Hamor.

687. D. José Múñoz Jurado.

D. Miguel Catalan Azcutia.

689. D. Antonio Segura Reina.

690. D. Rodolfo Astillero Juárez.

691. D. José Maria Franganillo Barries.

D. Rafael Daza Francés. 692.

D. José Antonio Reneses 693. GII

D. Juan Dominguez Guaman.

695. D. Guillermo Luis Diez

Seco. 696. D. Felipe Martinez de Mo-,

rantin Albizu.

D. Jacinto Azuaga Azuaga. 697.

698. D. Francisco Galán Andrés. 699. D. Gabriel Mora Clar.

700. D. José Roselló Colombac.

701. D. Antonio Carrillo Fernández.

- 702. D. Miguel Amengual Sas-
- 703. D. Pedro Tomás Amengual.
- 704. D. Jaime Campomar Tous.
- D. Juan Polit Trabal. 705.
- D. Luis Herrero Anguita.
- .707. D. Anacleto Mestre Fernández.
- D. Juan Mari Cardona. 708.
- 709. D. Antonio Torres Morales.
- 710. D. José Sobrino Vicente. 711. D. Rafael Segundo Rodrí-
- guež.
- 712. D. Eafael Calo de los Cobos de las Alas oumariño.
- 713. D. Mariano Diez Cuadrado.
- 714. D. Enrique Cabrera Giner. 715. D. Antonio Bravo Pezzi.
- D. Francisco Soler Molina.
- D. Serafin de las Heras Morcillo.
- 718. D. José Sabio Mora.
- D. Manuel Rodriguez Hernandez.
- 720. D. Fernando Pérez Angós.
- 721. D. Sebastián Alarcón Pulido.
- 722. F Francisco Rodriguez Tu-
- 723. D. nifredo Bayón Arija. -
- 724. D. José Plans Parada.
- 725. D. Alejandro Boado de la Parte.
- 726. D. Constantino Garcia Freire,
- 727. D. Vasco Guimaraens Caruncho.
- 728. D. Santiago Garrido náiz.
- 729. D. Manuel Fernandez Pajares.
- 780. D. Alfonso Ibarria Ramón.
- 731. D. Manuel Villar Sánchez:
- 732. D. Rogelio Azuela Vázquez.
- 733. D. Manuel Vázquez Moya.
- 734. D. Eugenio Ayuso Niño.
- 735. D. Angel de las Heras Garcia.
- 786. D. Francisco Fernández Arango.
- 737. D. Angel Aldea Alfranca.
- 738. D. Fernando Hernández Almendro.
- 739. D. Francisco Vera Alcazar.
- 740. D. José Zulueta Gallardo.
- 741. D. Miguel Cambreleng y del Castillo.
- 742. D. Angel Olgado Macias.
- 743. D. Cipriano Ortega Castro.
- D. Francisco Pano Bolea.
- D. Bernabé Garcia Gómez.
- 746. D. Jaime Porcar Fiter.
- 747. D. Francisco Navarro Calvo.
- 748. D. Fernando Montero Ji-

- 749. D. Manuel Reand Salido.
- 750. D. David Garcia Fernández.
- 751. D. Manuel Garcia Ortiz.
- D. Angel Miguel López. 752.
- 753. D. José Chozas Ortega.
- 754. D. Manuel Prados Mármol.
- 755. D. Emilio Muñoz Torres.
- 756. D. Antonio Vázquez Pérez.
- 757. D. Juan Castro Serrano.
- 758. D. José Díaz Muñoz.
- 759. D. José Novoa Bermúdez.
- 760. D. Juan Vázquez Souto.
- 761. D. Juan Carbonel Barra.
- 762. D. José Blázquez Alvarez. 763. D. José Ruiz Montero.
- 764. D. José Gómez Jiménez.
- 765. D. Froilán Espinosa Sandoval.
- 766. D. Agustin Ledesma Fraile.
- 767. D. Migwel Hernandez Ventureira.
- 768. D. José Pino Alvarez. •
- 769. D. Mariano Cabestré Barragán.
- 770. D. Isidro Murillo Ruiz.
- 771. D. José Falcón Cantin.
- 772. D. Carlos Chaussón Inundair.
- 773. D. Jecundino Rodríguez Rodriguez.
- 774. D. Ricardo Lacasa Til.
- 775. D. Manuel Puente Villar.
- 776. D. Antonio Varona Varona.
- 777. D. Francisco Bernard San-CI.
- 778. Edmundo Ayllon Gracia.
- 779. D. José Burdeus Labarta.
- 780. D. Diego Rodriguez Núñez. 781.
- D. Rafael Romero Garcia. 782. D. José Rebollo Macías.
- 783. D. Nicomedes Santos Luis.
- 784. D. Manuel Pérez Blanco.
- 785. D. Carlos Aymat González.
- 786. D. Antonio Alcober Sancho.
- D. Salvador Ruiz Ruiz. 787.
- 788. D. José Ordobás Piñol.
- 789. D. José Laureano Antolin Maldonado.
- 790. D. Delfin Blanco Ramirez.
- 791. D. Enrique Tovar Urdanoz.
- 792. D. Santos Barrón Uria.
- D. Benjamin Goni Apa-793. ricio.
- 794. D. Fermin Zubiri Ilarraz.
- 794. D. Joaquin Fumanal Barnard.
- 796. D. Joaquin Arlegui Rodrigo.
- 797. D. Luis Olasagastl Celaya.
- 798. D. Manuel Gay Garcia.
- 799. D. Juan Moreno Peralta.
- 800. D. Pedro Cimorra Pinilla.
- 801. D. Ricardo Cabrera Cuenca.
- 802. D. Francisco Gaspar Garcia.

- 803. D. Antonio González Alia rez.
- D. Antonio Royo Tex 804. prado.
- D. Aniceto Azcona Garria 805.
- D. Luis Lopez Rodrigue 806.
- D. Nazario Duran Andrea 807. D. Mario Bernardo Navam Cortés.
- D. Pablo Baigorri 809.
- D. Francisco Gómez Núñal 810.
- 811. D. Joaquin Garcia Villar
- 812. D. Jesús Quintanilla H. rrera.
- D. Mariano Diez Larra, 813.
- 814. D. Jesús Anechina Checa.
- 815. D. Manuel Pola Bayarie,
- D. José Pérez Berbegal. 816. 817. D. Euseblo Arlegui Eche. varria.
- D. Herminio Barpa Feito, 818.
- 819. D. Manuel Blasco Badula
- 820. D. Carlos Sedano Arnaiz
- 821. D. Domingo Herrero To rres.
- 822. D. Ramón Cabezón Fenl. das.
- 823. D. Adolfo Fernandez Casanova.
- 824. D. José González Martin.
- 825. D. Laureano Pulido Vezi D. Manuel Camacro Sautaella.
- 827. D. Amalio Gutierrez Gamero.
- 828 D. José López de la Calle y López de la Calle.
- 829. D. Santiago Vázquez Fetnández.
- 830. D. Manuel Pradas Buj.
- 831. D. José Molina López. 832. D. Fernando Garcia Cam-
- pillo. D. Rafael Pedro Dorado Li-833. zaro.
- 834. D. Pedro Matos San Román.
- 835. D. José Claros López.
- D. Mariano Domingo Ve-836. lasco.
- D. Ciriaco Anibarro Ortiz. 837. D. Severiano Martinez Fer-
- nandez. D. Francisco Losada Rodri-839.

838.

- guez. D. Dionisio Antón Roldan. 840.
- D. José Agueras Rubio. 841.
- D. Francisco Briz Sánchez. 842.
- 843. D. Angel Gila Manso. 844. D. Luis Acebes de la Cruz
- 845. D. Miguel Jiménez Sánchez,
- 846. D. Esteban Alonso Dávila
- 847. D. José Folla Gómez. D. Francisco Benavides Boo 848. navides.

485

lez Alta

rigue

Andred

Navara

z Núna Villar Illa Ha

checa,

Arnáiz

ro To-

Ferrl.

Fer-

o Lá-

Ro-

Ve.

- 49. D. Antonio Dominguez Mora.
- \$50. D. Ceciliano Añibarro Ortiz.
- 851. D. Dictino Fernández Estévez.
- 52. D. Luis de la Fuente Santamaria.
- 53. D. Sinforiano Lumbreras
- 54. D. Narciso Cao González.
- 55. D. Manuel Fernández Garrido.
- 856. D. Luis Aparicio Navazo.
- 857. D. José Gil Calderón.
- 853. D. Pedro Arauzo Higuero.
- 859. D. Juan Landa Buxera.
- 860. D. Felipe Martinez Basurte. 861. D. Lorenzo Muñoz Maga-
- riño. 862. D. Vicente Hernandez Reynal.
- 833. D. Jesús Esbert Bidona.
- 864. D. Juan Manuel Pozo Molero.
- 865. D. Agustin Ferrero Cea.
- 856. D. Francisco García Moriyón.
- 267. D. Teodoro Gutiérrez Calvo.
- 893. D. Francisco Cabestré Ba-
- 69. D. Fernando Rubio Pérez.
- 70. D. Manuel Moure Montes.
- 871. D. Francisco Sierra Anel.
- D. Ismael Iglesias Iglesias.
- D. Aurelio Ariza Aguilar. 74. D. José Buigas Garcia.
- 875. D. Pablo M. Pamiés de Teulón.
- 76. D. José Eguilar Franco.
- 77. D. Juan de Andrés Patino.
- 178. D. Joaquin Cornide Albe-
- D. Joaquin Mora Almagro. 880. D. Pedro López Tornero.
- 881. D. Agust'n Pazos Iñigo. 882. D. Manuel Bayod Garcia.
- D. Joaquin Luis Blesa Azanza.
- 884. D. Avelino Guillán Otero.
- 835. D. Manuel González Ruiz.
- 886. D. José Galán Debolx.
- 887. D. Enrique Nieto Olmedo.
- 888. D. Angel López Jiménez.
 - D. Paulino Diaz Salazar Asensio.
- D. Bernardino Garcia Gó-
- 891. D. Victor Solar Ruiz.
- 892. D. Antonio Pinilla Solive-
- 893. D. Antonio Porcel Nieto.
- 894. D. Vicente Sierra Bringas.
- 895. D. Leopoldo Cano Peñalba.
- 896. D. Arturo Pérez Diaz.

- 897. D. Andrés Samano Gonza-
- D. Daniel San José Conde.
- 899. D. Emiliano Costi Jordano.
- 900. D. Alfonso Pesquero Ca-SUSO.
- 901. D. Prudencio Pérez Marti-
- 902. D. Alfonso Delgado Blanco.
- 903. D. Fernando Ramirez Escribano
- 904. D. Manuel Casas Otero.
- 905. D. Francisco Mesa Herrera.
- 906. D. Ricardo Sarrastazu Basterrechea.
- 907. D. Emilio Oliver Fernández.
- 908. D. Luis Sanz de Madrid y Doctor.
- 909. D. Jaime 'Ardura Aramhimi

Los Agentes Auxiliares Interinos que se hallen movilizados y figuren en esta cuarta relación, llevando más de seis meses en filas, deberán remitir a la Comisaría General de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, la documentación a que hace referencia el párrafo terceró de la disposición de fecha 29 de noviembre último (B. Q. del Estado de 23 de diciembre de 1937).

Lo que, en cumplimiento de la disposición antes citada, se publica para general conocimiento.

Valladolid, 11 de febrero de 1938. -II Ano Triunfal.

> El Ministro de Orden Público. ·

MARTINEZ ANIDO

Ministerio del Interior

Orden

Excmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio, fecha de hoy, ha sido aprobado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de Secretarios, Interventores de Fondos y empleados municipales en general, de 23 de agosto de 1924, verificado en el expediente de pensión a favor de doña Juana Sánchez y Sánchez y su hija doña Ascensión Rodríguez Sánchez, viuda y huérfana, respectiva-mente, del Secretario que fué del Ayuntamiento de Los Cerralbos (Toledo), don Juan Lorenzo Rodríguez Diaz-Prieto, teniendo en cuenta que éste contaba á su fallecimiento más de veinte anos de servicios y que el sueldo mayor disfrutado, que sirve de regulador, ha sido el de 5.250 pesetas, cuya cuarta parte, o sean 1.312,50 pesetas, es la equivalencia de la pensión concedida, que será satisfecha en la siguiente forma: el Ayuntamiento de Hinojosa de San Vicente abonarà todos los mises 6,93 pesetas; el de Sotillo de las Palmas, 7,82; el de San Roman ce los Montes, 0,37; el de Illán de Vacas, 11.92; el de Los Cerralbos, 82,33: todos ellos de la provincia de Toledo, quedando esta última Corporación encargada de recaudar • de las anteriores la cantidad que les ha sido asignada y entregar mensualmente a doña Juana Sánchez Sánchez 109,39 pesetas, dozava parte de la pensión anual otorgada, que surtirà sus efectos desde el fallecimiento del causante.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 15 de febrero de 1938 .--II Año Triunfal.

El Ministro del Interior, SERRANO SUNER.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes

Ilmo. Sr.: Nombrado por Decreto de S. E. el Jefe del Estado, fecha de hoy, para el cargo de Jefe del Scrvicio Nacional de Puertos y Se-ñales Marítimas, el Ilmo. Sr. D. José Delgado Brackembury, este Ministerio ha dispuesto cese en el que venía desempeñando de Ingeniero Director de las Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 16 de febrero de 1938.— II Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Decreto de S. E. el Jefe del Estado, fecha de hoy, para el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas, el Ilmo. Sr. D. Bernardo de Granda y Callejas, este Ministerio ha dispuesto cese en los que venía desempeñando de Delegado de la extinguida Junta Técnica del Estado en la Confederación Hidrográfica del Duero y de Inspector Regional de la Sexta Demarca-

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 16 de febrero de 1938 .-II Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas.

Ilmo, Sr.: Nombrado por Decreto de S. E. el Jefe del Estado, fecha de hoy, para el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Caminos, el Ilustrisimo señor don Luis Rodríguez Arango y Somoza, este Ministerio ha dispuesto cese en el que venía desempeñando de Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 16 de febrero de 1938 .-II Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda

Ordenes

En atención a la conveniencia del servicio, este Ministerio ha acordado que don Pedro Gárate Pera, Jefe del Servicio Nacional de Intervención, se encargue hasta nueva orden del despacho de los Servicios Nacionales de Presupuestos y Seguros.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 17 de febrero de 1938.-II Año Triunfal.

AMADO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

En atención a la conveniencia del servicio, este Ministerio ha acordado que don José Larraz López, Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio, se encargue hasta nueva orden del despacho del Servicio Nacional de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 17 de febrero de 1938. -II Año Triunfal.

AMADO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

En atención a la conveniencia del servicio, este Ministerio ha acordado que don Pedro Alfaro y Alfaro, Jefe del Servicio Nacional de lo Contencioso del Estado, se encargue hasta nueva orden del despacho de la parte de Clases Pasivas correspondiente al Servicio Nacional de Deuda y Clases Pasivas.

Dios guarde a V. I. muchos años. operaciones de pago se al sus Burgos, 17 de febrero de 1938.-H Año Triunfal.

AMADO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

En atención à la conveniencia del servicio, este Ministerio ha acordado que don Aquilino Lois Barros, Jefe del Servicio Nacional del Tesoro, se encargue hasta nueva orden del despacho de la parte de Deuda correspondiente al Servicio Nacional de Deuda y Clases Pasivas.

Dics guarde a V. I. muchos años. Burgos, 17 de febrero de 1938 .-II Año Triunfal.

AMADO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

En atención a la conveniencia del servicio, este Ministerio ha acordado que don Gabriel del Valle y Yanguas, Jefe del Servicio Nacional de Rentas Públicas, se encargue hasta nueva orden del despacho del Servicio Nacional de Propiedades y Contribución Territorial.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 17 de febrero de 1938 .-II Año Triunfal.

AMADO.

Señor Subsecretario de este Minis-

A fin de adaptar el Presupuesto prorrogado para el primer trimestre de 1938 por Decreto-ley de 30 de diciembre de 1937 a la nueva estructura de la Administración del Estado, establecida por Ley de 30 de enero del año actual, este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Las facultades que hasta la constitución del Gobierno Nacional venian correspondiendo a la Junta Técnica del Estado en cuanto a la concesión de los créditos mensuales precisos para atender a las necesidades de los distintos ramos de la Administración, según los Decretos-leyes de 26 de diciembre de 1936 y 30 de diciembre de 1937, se entenderán transferidas al Consejo de Ministros con la propuesta del de Hacienda.

a la nomenclatura y numero ias Secciones que con les sen cios que han sido traspession uno a otro Departamento o su creado por Ley de 30 de enen 1938, se expresan a continu de

Sección primera - Presidencia s li cepresidencia del Consejo de Ministros.

Los pagos que se efectúen a los Servicios del "Instituto 6: gráfico y Estadístico", se figura con la aplicación que en esta & ción aparecen sin cifrar.

Sección tercera. Ministerio (1 Justicia

Comprenderá este Departame Ministerial los conceptos que diferentes capitulos y articulos se adaptan a la actual Org ción Administrativa, sean m de este Ministerio, contrap los restantes a las Secciones d más adelante se indican

Sección cuarta. — Defensa Nam

Continuarán abonárdose igual aplicación que hasta h cha los gastos de las "Sub rias de Tierra y Aire" y formar la Subsección 1.8, co mismo articulado, la Sección "Marina", que reflejará los I que afectan a la Subsecretari esta denominación.

Sección quinta.-Orden Públi Las obligaciones de "Segunda y "Guardia civil" continuami brandose por las Intendencis! visionarias con la misma apa ción que hasta la fecha, sin d modificación que el número 🕅 Seccion que corresponde al que cabeza este párrafo. Se agrea esta Sección todos los contre referentes a "Bervicios de (" caciones" que se hallan refiej# en la Sección 7.ª del Present del tercer trimestre de 1936.

Sección sexta.-Interior Figuran en esta Sección les 🖟 caciones presupuestarias que v recian en la Sección 1.º pan servicio de "Turismo" (Patro Nacional) y los de "Sanidad J" neficencia" de la Seccion 3.

Sección décima.—Industra ! Comercio

Los "Servicios de Industria" mercio" y "Dirección General la Marina civil", cuyo articul 2.º La contabilización de las aparecía en la Sección 9. del men :

Cld y

ctuen

figure

sterio d

artame

S que

ticulos

Organi

in proj

a Naci

dose

sta la

ubsects

, con

ección

108 PH

etari i

ncias

a api

ero è

al que!

great

Ches

125 \$

peri

mara el de esta Sección.

Secsión undésima — Organización y scción Sindical

ous les conceptes que aferran exclusivamente a "Ministurio ca l'abajo" y "Servicios de Pringración" en la Seccion 3.º constituiran los de este Departamento.

La Sección 10.ª, Hacienda, como onsecuencia de las modificacioles citadas, se signara con el número 12, sufriendo semejante modificacion las sucesivas y abarcando cada una de ellas el mismo articulado que figura en la de igual denominación.

Los gastos de los Servicios de. nueva creación serán contabilizados en los capitulos y artículos que por su naturaleza les correspondan, consignandose el grupo de cada uno, con el número siguiente al último que aparezca en los de su clase, en el presupuesto tantas veces aludido.

Cuando al contrapasarse Servicios de un Ministerio a otro, coincida el número de dos o más grupos con los ya existentes, se sefialará el que se agregue con el siguiente al último del de la Sección en que se incluye, indicando el número del grupo de origen.

3.º Por el Ministerio de Hacienda se resolverá toda dada que pudiera surgir en la aplicación de la presente Orden.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 17 de febrero de 1938 .-II Año Triunfal.

AMADO.

Señor Jefe del Servicio Nacional del Tesoro.

Ministerio de Defensa Nacional

Orden

CURSILLO PARA HABILITACION DE ARMEROS PROVISIONALES

En la Fábrica de Armas de La Coruña y en los Parques de Artilleria de Sevilla, Valkadolid, Burgos, Ceuta, Melilla y de los Grupos Mixtes números 1, 2 y 3, se procedera a la apertura de un cursillo, con objeto de que los obreros militares y civiles que tomen parte en él lleguen a conseguir la aptitud necesaria para poderles habilitar como Armeros provisionales, Cavanilles.

u-sio ya citado de 1936, for- prev. o examen y a robación cuando pasen destinados a Cuerpo.

este curso son las que figuran en condiciones que señala la Ley de la Orden de 8 de febrero de 1937 (B. O. mim. 112).

El número de Armeros a nombrar por cada Parque será, como máximo, 40 para la Fábrica de Armas de La Coruña y 20 para los Parques restantes.

El plazo de admisión de instancias termmará el día 6 del próximo marzo y el cursillo dará comienzo el día 14 del mismo.

Terminado el cursillo, los Generales Jeffes de las demarcaciones en que radiquen los Centros en los que se verifiquen aquellos, remitirán al Ministerio de Defensa Nacional relación nominal de los declarados aptos.

Burgos, 16 de febrero de 1938 -II Ano Triunfal .- El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ALFERECES HONORARIOS AU-XIIIJARES DE CONTABILIDAD

Con arreglo a la Orden de 26 de mayo ultimo (B. O. mim. 219), se nombra Alférez honomrio Auxiliar de Contabilicad, por el tiempo que dure la actual campuna, al Sargento de Complemento del Regimiento Infanterra Bailén mumero 24. don Diodoro Basteda Uhis, quedando destinado en el mismo Cærpo en que se halla actualmente.

Burgos, 16 de febrero de 1928. -II Ano Triunfal.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Veldés Cavanilles.

ASCENSOS

Con arreglo a lo dispuesto en 13. Orden de 13 de diciembre último (B. O. num. 420), y por remir .23 condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se deck ran aptas para el ascenso y se les confiere el empleo de Temente, con antigüerlad de 20 de emero último, a los Alfereces de Infanteria, que se relacionan a continuación, los que seguirán en su actual destinu:

Don Agustin Varonn Peneda, del Batallón de Montaña Flandes número 5.

Don Angel Garcia Orive, riel idem idem idem.

Burgos, 16 de febrero de 1928. -II Año Trimfal El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 18 de diciembre último Las bases por que ha de regirse (B. O. num. 420), y por reunir las 14 de marzo de 1934 (C. L. n. mano 120), se declara zoto para el ascenso y se le confiere el cupleo de Trajente, con antigüedad de 16 de febrero actual, al Alférez de Infemeria don Venancio Jiménez Calvo, del Regimiento de Carras Ligeros de Combate núm. 2, el que continuará en su actual designa.

Burgos, 16 de febrero de 1988 .--II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalisimo de los Ejórcitos Nacionales de 20 de marzo último, se concede el empleo de Alférez de Infanteria, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedod, a les Brigadas que a continuación se relacionan, disfrutando en el empleo que se les confiere la de la citada fecha y cenpando en el escalafon el lugar que a cada uno se les semala.

Don Antonio Macian Zapata, entre don Jesus Rodriguez Frieiro y don Manuel Muñoz Cumbreño.

Don Line Generalez Perdigones, entre den Severino Jiménez Gutrérrez y den Manuel Riveiro Alcalde.

Burgos, 15 de febrero de 1936 .-II Año Tramial - El General Suosecretario del Ejercito, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato, con antiguedad de ticha fecha, al Teniente de Artilleria don Carlos Ferrándiz Arjonilla.

Burgos, 16 de febrero de 1003-II Año Triunfal.-El Coneral Eu')secretatio del Ejercito, Luis Valdes Cavanilles.

En vertud de la Orden de E. E. cl Generalizione de los Michelles Nioionales the 20 de marzo the 1917, se promuewe al compies inmediato, con antigüedad de diena ferlu, a los Sargentos de Artilloran una se relacionen a continuación, los cuales continuarin en sus actimies destinos.

Den Cristobal Gelabert Gelabert, del Noveno Regimiento Ligero.

Don Luis Vazquez Rodriguez, del 10 Regimiento Ligero.

. Don Clemente Urbán Martinez, del idem idem idem.

Don Epifanio Ibalbuen Macaya, del idem idem idem.

Don Vicente Martin Pozuelo, del idem idem idem.

Don Francisco Guerra Duran, del idem idem idem.

Burgos, 16 de febrero de 1938 .-II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Legión. se concede el empleo de Sargento, con la antigüedad de esta fecha, a los Cabos de la misma que figuran en la siguiente relación -

D. Salomón Abagly.

D. Enrique Gener Lozano.

D. Miguel Costa Galán.

D. Manuel Tejero García. D. Manuel Fernández Bouza.

D. Juan Montes Basols.

D. Juan Rodríguez Concepción.

D. Alberto Boniellas Venialba.

D. José Mayo Alvarez.

L. José Mazaira Parada.

D. José Pérez Rueda. D. Antonio Alarcón Marín. D. Miguel Sebastián Zorita.

D. Adolfo Marrón Rodríguez.

D. Juan González Rujano.

D. Francisco Sánchez Sánchez.

D. Juan Checa Garrido.

D. José Hidalgo Castillo.

D. Juan López Barros.

D. José Pérez Mora.

D. Juan Aguilar Borrego D. Manuel Aniorte Mateo.

D. José Antonio Parra.

D. Manuel Valdés Carballo.

D. Casimiro Centellas Martin.

D. Juan Velasco Redondo.

D. Pedro Rey Bermudez.

D. Juan Lohn.

D. Manuel Rivas Penol.

D. Enrique Patricio Varela.

D. Sisinio de la Cal Ramos.

D. Antonio Ruiz Galán.

D. José Conde Rivera.

D. Manuel Abad Barrios.

D. Antonio Vargas Serrano. D. Natalio Alanchez Fuentes.

D. Pedro Durán Gómez.

D. Luis Moreno Ladrón.

D. José Isó Isó.

D. José Molina Martin.

D. Francisco Vaquero Ramos.
D. Manuel Rodríguez Martínez.

D. Antonio Román López.

D. Juan Antonio Maldonado Bo-

D. Intonio Borrego Navarro.

D. Jesé Morales Pérez.

D. Edmundo Amador Martinez,

D. Manuel Ramirez Mázquez.

D. José Bermejo Martin.

D. Anselmo Zabala Rodríguez.

D. Francisco Díaz Mallo.

D. José Maria Alvira Rico. D. Lorenzo Rodriguez Sánchez.

D. Antonio Rodríguez Torres.

D. Salvador del Rio Gallego. D. José Oncino Torres.

D. Joaquin del-Carmen Rivero.

D. Manuel Martinez González.

D. Vicente García Correa. D. Manuel Toral Ventas.

D. Juan Barrera Garrido. D. Manuel Guerrero Gamazo.

D. Rogelio Alvarez Minguez.

D. Miguel Lara Fernández.

D. Francisco Jurado Alcántara.

D. Ambrosio Medina Lacio.

D. Miguel Arrabal Molina.

D. José Lázaro Rodríguez, D. José García Sáez.

D. Manuel Morales Segura.

D. Agustin Alonce Rodriguez.

D. Juan González Fernández.

D. Antonio Gil Perujo.

D. Alejandro Valero Garzón. D. Mariano Martín Mediero.

D. Manuel Fernández Palacios.

D. Benigno Mourenza López.

D. Sebastián Tenés Guardiola.

D. Vicente Vázquez Rodríguez

D. Ignacio Martin Aldaluz.

D. Francisco Hidalgo Godoy. D. Rafael Robles Vicente.

D. Manuel Servan Alonso.

D. Leonardo Fernández Molina.

D. Emilio' Cardoso Bautista. D. Martín Ruiz Ruiz.

D. José Docant Jiménez.

D. Fernando Alonso Sánchez.

D. Luis Abril Caballero. D. José Vicente Martinez.

D. Fernando Piqueras Moya.

D. José Fernández Sánchez. D. José Puentc.

D. Benito Rodríguez Rincón. D. Manuel Dominguez García.

D. Claudio Jadraque Medina.

D. Alejandro Rosmella González.

D. José González Fidalgo. D. Luis Alonso López.

D. Enrique Martin Pinillos.

D. Ernesto Sandiña Chao.

D. Antonio Santos Hidalgo.

D. José María Martín. D. Jaime Pinto Cabral.

D. Amador Iglesias Raimundez,

D. José Estanislao Sacristán.

D. Sebastián Moreno Ruiz.

D. José Perea Montero.

D. Juan Guillen Romero.

D. Gregorio Sáenz Canoura. D. Eulogio Vela Lamorena. D. Nicolás Martín Lozano.

D. Adrián Martín Moreno.

D. Manuel Mayor Botella. D. Sixto. José Dorado.

D. Jesús Mata Portal

D. Salvador Arrebola Romero.

D. Antonio Sanchez Ponce,

D. Cándido Galetria Gonzáles

D. Miguel Perea Costa

D. José Fernández Mejias. D. Francisco Garrido Menjibas

D. Peter Ceache.

D. Benito Castro Lombao.

D. Rafael Alvarez Ruiz.

D. Ignacio López Cruz.

D. Félix de la Fuente Muriel,

D. Antonio Suárez Chica.

D. Luis Jiménez Garrido.

D. Luis Carcía de Santos,

D. Manuel Baena Aguilar.

D. Isidoro González Fernández.

D. José Rodríguez Iglesias.

D. Juan Moreira.

D. Miguel Acosta Penco.

D. Leandro Bartolomé Bastida,

D. Daniel Varela López.

D. Angel Rivera Gayoso. D. Juan Delgado Ramos. D. Manuel Cruz Ochenleiter.

D. Francisco Arboleda Torres.

D. Terho Johannes Vanne.

D. Agustín Muñoz González.

D. Mauricio Pintiado Martinez.

D. José Raimundo Rego.

D. Manuel Toronjo González.

D. Vicente García Mercé.

D. Manuel Hernández Hernández.

D. Joaquin Pinto.

D. Juan Campaña Pérez.

D. Julian García Cabias.

D. Delmiro Blanco Blanco.

D. Francisco Sánchez Seco.

D. José Moreno Dominguez.

D. Isidoro Vaz Bonifacio. D. José Domínguez. D. José Cortés Ruiz.

D. Emilio Martin Aguilar.

D. Vactor Mayorewich.

D. José Soler Llopis.

D. Blas Muñoz Caballero.

D. José Rozas Mouriz.

D. Indalecio Coronas Felipe.

D. Arturo Bentos Rey.

D. Antonio Ponzán Pallarés.

D. Enrique Herranz Cebrián.

D. Alberto Alcauzar Herrera.

D. Antonio Ariza Pérez... D. Gabino Lardies Vara.

D. Juan Aveledo Rey.

D. Juan Gutiérrez Iberos.

D. José Madrazo Garcia. D. Luciano Fuster Bernal.

D. Juan Luis Alfonso Laforte.

D. Fernando Brenes Rivas.

D. Francisco Asensio Ibáñez. D. Antoio Reyes Oliva.

D. Mauel Seara Calviño.

D. Sacramento Alvar Abraldes.

D. Tomás Alda López. D. Joaquín Bilbao Domíngueza

D. Francisco Segura Zapata.

D. Luis Lorenzo Sánchez.

- D. Waldino Rodriguez Lago.
- D. Antonio Ariza Sánchez
- D. Antonio Larrea Murria.
- D. José Grande Diaz.
- D. Ramón Dosil Lago.
- D. Antonio Rodríguez Sánchez. D. Benito Olalde Bolinaga.
- D. Juan Tripero Lucero.
- D. Domingo Lago Cid.
- D. Eladio Pérez Alvarez.
- D. José Longo Caso.
- D. Mario Guovea Félix.
- D. Antonio González Benítez. D. Salvador González Franco.
- D. Fracisco Murillo Murillo.
- D. José Núñez Gallardo.
- D. Carmelo Romero Martín.
- D. Rafael Rodríguez Marco:
- D. José Sánchez González.
- D. Bonifacio Bude Bascuas.
- D. Luis Avala Ayala.
- D. Juan Cotrina Román.
- D. Jesús Escaray Urturi.
- D. Santiago Catalán Virto.
- D. Ambrosio Ulloa Escudero.
- D. Segundo González Santiai.
- D. José Gutiérrez García.

Burgos, 16 de febrero de 1930 -II Ano Triunfal.-El General Subsecretario del Ejército. Luis Valdés Cavanilles.

AJUSTADORES PROVISIONALES

Por haber sido declarados aptos en lel curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombran Ajustadores provisionales y se les destina al Grupo de Instrucción de Artillería. a los de dicha clase don Angel Mansilla Palacios y don Manuel Vázquez Crespo, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos, a 14 de febrero de 1938 .-II Ano Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ASIMILACIONES -

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilacion de Farmacéutico tercero al personal que a continuación se relaciona, quienes pasan al Cuadro Eventual de los Servicios de Farmacia del Ejercito del Centro, Valladolid:

Don Cesidio del Fraile García, Brisada des Parque Farmacééutico del Ejercito del Centro.

Practicante Militar de Farmacia, del Parque Farmacéutico del Ejercito del Centro.

Tercio de Requetés de Cristo Rey (Trujillo).

Don Domingo de la Villa y Fernández de Velasco, de la Jefatura Provincial Militar-Milicia Nacional (Valladolid).

Burgos, 15 de febrero de 1938 .-II Ano Triunfal .= El General Subsecretario del Ejército. Luis Valdés Cavanilles.

CUERPO DE MUTILADOS DE GUERRA

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula con arreglo al articulo décimo del Decreto número 225 de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 131), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados con el titulo de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria al legionario don Horacio Fernández Piñeiro, con la pensión anual de (6.000) SEIS MIL pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el 15 de marzo de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) QUI-NIENTAS pesetas anuales harta llegar al máximum de (12.000) DO-CE MIL pesetas: gozará del tratamiento superior al que le corresponda por su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los articulos tercero (último párrafo), cuarto, sexto y séptimo, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el artículo quinto del mismo Decreto.

Burgos, 15 de febrero de 1938 .-II Año Triunfal .= El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula con arreglo al articulo décimo del Decreto número 225 de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 131). se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados con el título de Caballero Mutilado de Guerra por ?a Patria al legionario Fritz Scharemberg, con la pensión anual de (6.000) SEIS MIL pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 4 de abril de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) QUINIENTAS pesetas

Don Nemesio Arbeloa Garde, del anuales hasta llegar al maximum de (12.000) DOCE MIL pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda por su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos tercero (último párrafo), cuarto, sexto y séntimo, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el articulo quinto del mismo Decreto.

> Burgos, 15 de fabraro de 1938.-II Año Triunfal - El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdes Cavanilles.

BENEFICIOS DE DERECHOS PASIVCS MAXIMOS

Vista la instancia promovida por el Brigada de Infanteria 🝁 la Çaja de Recluta número 46 (Salamanca), y actualmente prestando sus servicios en el Cuartel General de la División número 72, don José Antinez Alfonso, en súplica de que le le conseda acogerse a los beneficios de dereches pasivos maximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de 1º arzo de 1934 (DD OO números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda la oportuna liquidación y cumpliéndose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 15 de febrero de 1938.-II Año Triunfal.=El General Suosecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

DESTINOS

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infanteria que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel, retirado, don José Seva Iborra. de la Comisión de Etapas del Ejército del Norte, a desempeñar el Cargo de Comandante Militar de Ariza.

Idem ídem, ídem, don José Marin Embid, a disponible en la Sexta Región Militar.

Comandante don Bartolomé Bonet Torrente, a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejércit del Norte.

Idem don Pablo Díaz Calvo, a desempeñar el cargo de Jefe Provincial de la Milicia Nacional de Zaragoza. quez. a un Eatallon de Orden Público en Bilbao.

Teniente de Complemento don Pedro Mirasol Godoy, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Alhucemas, núm. 5, a la Academia de Alféreces provisionales de Infanteria de Granada, como profesor; en comisión.

Alférez de id. don Jesús Ojeado Zamora, del Regimrento de Infanteria Tenerife num 38, al primer Bade Mutilados, en comisión.

Idem provisional don Florencio Ruz Prieto, del Ejército del Centro al Batallón "B" de Cazadores Ceriffola, núm. 6.

Idem idem don Tomás Marcos Marcos, !del idem. al idem.

Idem idem don Lorenzo Sanz Sanz, del V Cuerpo de Ejército, a la Legión.

Idem habilitado don Angel Jurado Delgado, del Regimiento de Infanteria Teenrife, núm. 38, al primer Batallón del Regimiento de Infantería Canarias, núm. 39.

Burgos, 16 de febrero de 1938 .-II Ano Triunfal .= El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a disposición de 105 Generales Jefes de los Efércitos que se expresan, los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

A disposición del General Jefe del Eiercito del Norte

Capitán don Ramón de Colubi Cháñez.

Idem don Francisco Alba Alva-

Idem don Joaquin Herrera Mar-

Teniente don Luis Renedo Marguia.

Idem don Francisco Gonzalez Castillo.

Idem don Cristóbal Roselló-Pechuán.

Alferez de Comulemento dom Automo Fernández Zanico.

A disposeción dal General Jefe del Ejército del Cantro

Capitán don Carles Iglasias Mas. Teniente don Manuel Californ

Alferez de Complemento don Rafaci Salva Pascual, en comisión.

Capitan don Vicente Aced Mar- A dispusie in del General Jefe del Ejército del Sur

> Teniente provisional don José Velázquez González:

> Burgos, 16 de febrero de 1933. II Año Triunfal.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Va!dés Cavanilles.

> Pasa destinado, en comisión, como Profesor a la Academia para Sargentos provisionales de Zapadores de San Sebastián el Comandante de Ingenieros del Servicio: Militar de Ferrocarriles don Galvador Lechuga Martin.

> Burgos, 16 de febrero de 1938. -II Ano Trunful El General Subsecretario del Ejerrito, Luis Voldes Cavarilles

> Pasa destinado al Primer Batallón de Carros de Combate el Teniente de la Guardia Civil don Antonio Mayor Jiménez.

> Burgos, 16 de febrero de 1938 -II Año Trumfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdes Cavamiles.

> Pasan destinados a los Talleres de Reparación de Automóviles: de la Primera Zena de Escularación. en Parmolona, los soldados que figuran en la siguiente relación.

Ajustador-montador Jesús Abustiza Martinez, del Regimiento Infanteria América núm. 23.

Idem iden Julio Ocáriz Osés. idem idem idem.

Idem idem Antonio Aldave, del Terrio de Novacra.

Idem idem José Husto, del idem fiem: Ametralladoras.

Idem idem Antonio Larrañaga, del Regimiento Infanteria América núm. 23.

Idem idem Victorino Apesteguia, del Tercio Móvil-Campo Aviación Foxin.

Idem i dem Antonio Sanchez Mendaza, del idem idem.

Idem idem Tomás Arrondo Lagda, de la Primera Brigada de Navorra. Frimer Batallón Ametralladomes.

Charista Benigno Echarte Bueno, del Parque de Ingenieros.

Pintor coches Cándido Razquin Ma, del Grupo Mixto Zapadores Minadores.

Chapista Serafin Echeverria, militarisado en la fábrica de chorizas de Mina.-Burlada.

Tornero Antonio Patau, del 84. tallón Montaña Sicila numero a

Mecánico Jesús Alusteza, gimiento Infantera América n mero 23.

Carpintero José Carjon Arms gui, del Batallón Montana número 8

Electricista Jose Campos Cast. ño, del Regimiento Infantem América número 23.

Montador Francisco Silvan Ala. so, de Ingenieros Transmisienes

Idem Tomás Sevillano, del Regimiento Infanteria América ni.

Lirio Lugui Garcia, de la Brigadas de Navarra.

Idem Pedro Ballano, del Re miento Infantaria América nima

Idem Daniel Compte Tixidor de idem idem idem.

Ajustador Auspicio Martinez & las Brigadas de Navarra.

Idem Blas Obadia, idem idem. Idem Jose Marrodan, idem idem

dem Eduardo Chivite, ida 1star

Idem Santiago Erroz Larrea, 18 Regimiento Infanteria América I mero 23.

Burgos. 16 de febrero de 1932-II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Val des Cavanilles.

Se destina al Regimiento Curdores de Villarrobledo, Primero d Caballería, a los Maestros hens dores provisionales que se relacionan a continuación:

- D. José Prada Domingo.
- D. Cecilio Sobrino Casado.
- D. Florencio González López
- D. Mauricio Moneo Mender

Burgos, 16 de febrero de 1938-II Año Triunfal.—El General Sub secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

DISPONIELE GUBERNATIVO

En vizta de lo propuesto por d Excelentísimo señor General Jele del Quinto Cuerno de Ejeneito, 28 resuelto que el Terriente Corond Médico don Manuel Diaz Badens destinado por Orden de 2 (d 1 rriente (B. O. númera 471) a de Sanidad Militar de Santa C de Tenerife, cese en dirho destina y quede en situación de aspoil gubernativo con residencia en 24 | ragoza. Burgos, 15 de febrero de 1938.

el Bi-

mes

el Re-

Ren

ez d

em.

frien

fram

ea. de

I Sub

Val-

Cars

TO di

rela-

Sub

Val

VO

or d

Jefe

10

onel

COM

73

senetario del Ejército, Luis Valdel Cavanilles.

EMPLEOS HONORIFICOS

or resolución de S. E. el Geneisimo de los Ejércitos Nacionase promueve al empleo de Alfrez honorario del Arma de Innteria, por el tiempo que dure campaña, al personal relaciodo a continuación:

D. José Maria Bulto Marqués. D. Francisco Lacruz Casamayor. D. Jaime Michels de Chapourcin. Burgos, 15 de febrero de 1933.-H Año Triunfal-El General Suo-Scretario del Ejército, Luis Valdes Carrailles.

HACILITACIONES

Por resolución de S. E. el Geeralisimo de los Ejércitos Naciodes, se habilita para ejercer el apleo de Comandante al Capitán de Infanteria don José González s eban, que mandará el Batallón B. de San Fernando.

Burgos, 15 de febrero de 1938. -Año Triunfal,-El General Subecretario del Ejército, Luis Valdes Cavanilles

Por resolución de S. E. el Generalisino de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infanteria D. Eusebio Martin Sastre, que mandará el 4.º Batallón al Regimiento de Infanteria San Marcial número 22.

Burgos, 15 de febrero de 1938 .-II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante en el cargo de Comandante de Ingenieros y Jefe del Grupo de Zapadores de la División número 83, al Capitán de Ingenieros don Perfecto Castro Rial, del Batallón de Zapadores número 8.

Burgos, 15 de febrero de 1938.-II Año Triunfal.=El General Suosecretario del Ejército, Luis Valdes Cavanilles.

pleo inmediato superior, con arre- la Medalla de Sufrimientos por la glo a lo dispuesto en el Decreto número 342, a los Jefes y Oficiales que se relacionan a continuación:

Artillería

Teniente Coronel don Antonio de Diego García.

Comandante don Eugenio Colorado Laca.

Ingenieros

Teniente Coronel don Juan Casado Rodrigo.

Capitán don Miguel Morlan La-

Teniente don Pedro Moreno Vázquez.

Cuerpo Jurídico Militar Teniente Auditor de tercera, don Miguel Castells Adriaensens.

Intendencia

Capitán don José Tejeiro Canales.

Idem don Teótimo Canales Pascual.

Idem don Jesé Sainz Llanos.

Idem don Emilio Lustán Ortega. Teniente don Modesto Sillero

Idem don Argel de Diego Rubi-

Sanidad

Farmacéutico primero don Ra món Guardiola Carase.

Burgos, 16 de febrero de 1938 .-II Año Triunfal.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato al Comandante de Artillería don Fernando Esquifino Pascual, que mandará una Agrupación de Artillería.

Burgos, 16 de febrero de 1933 .-II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Subsecretaria, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma, y según lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los articulos 50 al 52 del Per resolución de S. E. el Gene- Reglamento de 10 de marzo de l'alisimo de los Ejércitos Naciona- 1920 y Decreto de 26 de enero de mensuales, con caracter vitaliclo-

I Ano Triunfal.=El General Suo- les, se habilita para ejercer el em- 1937 (B. O. número 99), se concede Patria al personal del Ejército e Institutos armados que a continuación se relaciona:

Brigada de Infanteria, habilitado para Alférez, de la 105 División, don Benigno Rubianes Ayllon, herido grave, siendo Sargento, en el fre 1te de Aragón, el día 12 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión 🖪 de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Cabo de la Guardia Civil, habilitado para Sargento, de la Comandancia de Navarra, don Le :poldo Garcia Corredera, herido leve en el frente de Burgos, el día 26 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de diciembre de 1935.

Soldado de Artilleria, de la Academia de Artillería e Ingenieros, don Nemesio Gil Gutiérrez, herido grave en el frente de Madrid el dia 24 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Soldado de Infanteria, del Regimiento San Marcial número 22, don Bernardino Salazar García, herido grave en el frente de Madrid el dia 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio. a partir del 1.º de agosto de 1937.

Guardia civil, de la Comandancia de Cádiz, don Francisco Ortega Infante, herido menos grave en el frente de Cádiz el día 26 de julio de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Guardia civil, de la Comandancia de Toledo, don Antonio Toribio Vicente, herido menos grave en el Alcázar de Toledo el día 18 de septiembre de 1936. Debe percibir la pension de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Guardia de Seguridad, de la Segunda Compañía de Asalto de Zaragoza, don Sebastián Morales Pastor, herido dos veces menos grave; la primera, en el frente de Teruel el día 22 de abril de 1937, y la segunda, en el frente de Zaragoza el día 24 de agosto de 1937. Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 12,50 pesetas

y per la segunda herida, la misma pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco anos, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Guardia de Seguridad, de la Séptima Compañía de Asálto de Zaragoza, don Nicanor Vicente Litago, herido grave en el frente de Aragón el día 21 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Guardia de Seguridad, de la 15 Compañía de Asalto de Zaragoza, don Julio Rojo Martín, herido leve en el frente de Zaragoza el dia 24 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Guardia de Seguridad, de la 36 Compañía de Asalto de Toledo, don Alejo Jareño Catalán, herido grave en el frente de Guadalajara e! día 10 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Burgos, 15 de febrero de 1938 .--II Año Triunfal -El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Subsecretaría, y con arreglo a lo dispuesto en el R. D. L. de 17 de mayo y P. O. de 30 de julio de 1927 (CC. LL. numeros 230 y 322), en relación con la Orden de la Secretaria de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. número 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, a doña Clara Fernández Barbero de Griñón, por el fallecimiento de su hijo, Teniente de Complemento del Regimiento Infantería La Victoria número 28, don Julián Rodríguez Fernández, a consecuencia de heridas recibidas en el frente de Madrid el día 25 de julio de 1937.

Burgos, 15 de febrero de 1938.-II Año Triunfal .= El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdes Cavanilles.

RETIROS

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en 15 del mes de enero anterior, pasa a situación de retirado el Capitán de la Guardia Civil, en la de reserva, don Francisco Higueras Martin, en

a partir del 1º de mayo de 1937, cuya situación disfrutara, con ca- II Año Triunfal. El General Surácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, más otras 50 pesetas como pensionista de Cruz de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serte satisfechas a partir de 1.º de febrero actual, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, en cuya capital tiene fijada su residencia.

Burgos, 15 de febrero de 1938 .-II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

SENALAMIENTO DE HABER **PASIVO**

Por haber causado baja en el Ejército en virtud de condena que le fué impuesta con la accesoria de separación del servicio, según Orden Circular 30 de marzo de 1935 (D. O. número 79), el Coronel de Infantería don Alfredo Navarro Serrano disfrutará en la referida situación de separado del servicio y con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, 90 por ciento del sueldo de Teniente Coronel, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos y no contar dos años en posesión del suel lo de su empleo, más of as 100 pesetas como pensionista de Placa de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya capital fija su residencia, a partir del dia 20 de octubre de 1937 siguiente al en que fué puesto en libertad por cumplimiento de la condena que venia sufriendo.

Burgos, 15 de febrero de 1938 .-II Año Triunfal.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

SITUACIONES

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por causar baja en la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2 los Sargentos de Infanteria don Guillermo Salinas Luis, don Andrés Sánchez Martin y don José Luis Salinas Luis y el provisional de la misma Arma don Jesús Freixinet Pérez, cesan en la situación "Al Servicio del Protectorado", con efectos administrativos a partir del 1.º del actual, quedando en la de disponible forzoso en la Circunscripción Oriental.

Burgos, 15 de febrero de 1938.-

secretario del Ejército, Luis Val. dés Cavanilles.

Subsecretaria del Aire BAJAS

Por resolución de S. E. el Generalisimo, queda sin efecto el nombramiento de Teniente hon. rario concedido al Ingeniero Industrial don Antonio Anet Goin causando baja en el Armade Avia-

Burgos, 16 de febrero de 1938 -II Año Triunfal.=El General Sucsecretario, L. Lombarte Serrano.

Por resolución de S. E. el Generalisimo, causa baja en el Arma de Aviación el Alférez de Compiemento (procedente de cursillo) don Ricardo Larrainzar Yoldi, queda: do en la situación militar que o su edad le corresponda.

Burgos, 16 de febrero de 1938.4 II Año Triunfal .= El General Subsecretario, L. Lombarte Serrano.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranien

Día 18 de febrero de 19381

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE **EXPORTACIONES**

Francos	28,-
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196.35
Reichsmark	3.45
Belgas	144.70
Florines	4.72
Escudos ere	38,60
	2.65
Peso moneda legal	30,-
Coronas checas	2 19
Coronas suecas	2.14
Coronas noruegas	1.90
Coronas daneses	1111

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVA MENTE

	35 -
Francos Ec	53 05
Libras see see	10.72
Dólares	245,40
Francos suizos	48 25
Escudos see	3,30
Peso moneda legal	رازر

Imprenta del B. O. del Estado